

Martes, 29 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintidos, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

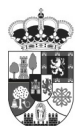
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa Marta de Magasca , 22 de marzo de 2022

Raúl Gutiérrez Mariscal
ALCALDE



Martes, 29 de marzo de 2022

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA (Cáceres)**

C.I.F.: P-1017100-G - Plaza Mayor, 1 - Telef. (927) 28 40 21 - Fax 28 40 94 - C.P. 10198

EDICTO

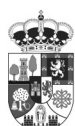
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	81.400,00
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	52.500,00
4	Transferencias Corrientes.	92.530,00
5	Ingresos Patrimoniales.	22.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	260.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		509.430,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	30.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	86.000,00
3	Gastos Financieros.	6.000,00
4	Transferencias Corrientes.	10.100,00
5	Fondo de Contingencia.	21.530,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	260.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	95.000,00
TOTAL GASTOS. . . .		509.430,00

1



Martes, 29 de marzo de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: Secretaria Intervención Tesorería. Agrupada.Grupo A1, CD nivel 26. C. específico por agrupación

- Personal laboral en residencia: 14
- Personal laboral por programas de empleo, inserción social y temporales conforme al art. 15 del ET

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

SANTA MARTA DE MAGASCA a 25 de febrero de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: RAUL GUTIERREZ MARISCAL

